



## **ACG85/4: Aprobación del Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio para el curso académico 2014/2015**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Estudiantes

# PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Curso 2014-2015

Universidad de Granada



## INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada, con el objetivo prioritario de promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación universitaria, implementa un amplio programa de becas dirigido a facilitar el acceso y la permanencia en los estudios ofertados por la Universidad, buscando una distribución de los recursos asignados que tenga en cuenta las variadas circunstancias académicas y familiares de cada estudiante.

El Plan Propio Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Granada incorpora todos los recursos que la Universidad de Granada pone a disposición de sus estudiantes, integrados o no en otros Planes o programas financiados con fondos propios (investigación, adaptación de las enseñanzas al EEES, calidad docente,...), con la salvedad de aquellos destinados a la movilidad nacional e internacional.

Las modalidades de becas y ayudas que serán convocadas a lo largo del curso 2014-2015 son las siguientes:

1. **Becas y ayudas al estudio de carácter general**
2. **Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales**
3. **Ayudas extraordinarias de carácter social**
4. **Becas y ayudas en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad de Granada**
5. **Ayudas para el pago de precios públicos de forma fraccionada mediante contrato de financiación**
6. **Premios a los mejores expedientes**
7. **Ayudas para la realización de cursos de idiomas**
8. **Becas de apoyo a la información y participación (PIE)**
9. **Becas de apoyo a la automatrícula**
10. **Becas para los ganadores olimpiadas**
11. **Becas del Centro de Actividades Deportivas**
12. **Ayudas para el Aula Permanente de Formación Abierta**
13. **Becas para Cursos de Verano del Centro Mediterráneo**
14. **Becas para Cursos y Másteres propios de la Escuela de Posgrado**
15. **Ayudas de esquí para los estudiantes de Ceuta y Melilla**
16. **Otras becas y ayudas**



La adopción de acuerdos y decisiones relativas a las diferentes convocatorias que conforman este Plan corresponde, salvo indicación expresa en otro sentido, a la **Comisión de Becas y Ayudas del Plan Propio**, cuya composición y funciones se delimitan en el presente documento. De la gestión y tramitación de la mayor parte de las convocatorias de los programas incluidos en el presente Plan Propio se ocupa el **Servicio de Becas** integrado en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para poder disfrutar de estas ayudas, será preciso que los solicitantes estén matriculados en enseñanzas de la Universidad de Granada y hayan abonado los correspondientes precios públicos académicos.



## 1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE CARÁCTER GENERAL

### Objetivos

Estas becas se convocan con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de otras instituciones públicas. A este respecto, es importante señalar que un estudiante de la Universidad de Granada podrá gozar de una beca propia cuando no reúna los requisitos para obtener una beca del Ministerio de Educación. Por tanto, se comprueba tal cuestión antes de proceder a su tramitación.

El periodo de petición suele coincidir con el establecido por el Ministerio y se requieren, entre otros, los mismos requisitos económicos (para el curso 2014-2015, *Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2014-2015*)

Las ayudas ofertadas, entre las que el solicitante ha de elegir en función de su rendimiento académico, son:

- a) **Ayuda para precios públicos por servicios académicos.** La cuantía de la ayuda de precios públicos académicos por primera matrícula a percibir, por estudiantes de primer, segundo ciclo y de grado, será, como máximo, el importe que resulta de multiplicar el mínimo de créditos de la titulación correspondiente por el valor de un crédito, que se calcula anualmente (curso 2014/2015: 12,68 €/crédito). En el caso de estudiantes matriculados en másteres oficiales, se establece una cuantía fija de 400€.
- b) **Ayuda de material.** Consiste en la concesión de 200€ para la adquisición de material específico de la titulación.
- c) **Ayuda para alojamiento.** Consiste en la concesión de 500€ como ayuda de alojamiento. Para la adjudicación de estas ayudas es preciso que el solicitante acredite su residencia fuera del domicilio familiar durante el curso académico y cumpla los requisitos que se especifican en la convocatoria.
- d) **Becas de comedor.** Garantiza una comida diaria en los comedores de la Universidad, previa activación del carné universitario (coste estimado: 1.000€)

### Requisitos

- Generales:



Podrán solicitar estas becas o ayudas estudiantes matriculados en la Universidad de Granada en estudios oficiales de grado y posgrado, así como en enseñanzas oficiales en proceso de extinción. Para poder solicitarla, es imprescindible haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.

#### - Económicos:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente (*Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2014-2015*)

#### - Académicos:

Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso para el que solicite beca, de un número mínimo de asignaturas o créditos que varía en función de los estudios que curse, y que se calculan según lo dispuesto en la correspondiente convocatoria. Este requisito no será exigible en el caso de estudiantes que se matriculen de los últimos créditos necesarios para completar su titulación. En este caso, la única ayuda a percibir, siempre que se alcance el coeficiente académico exigido, será la de precios públicos. No obstante, podrán obtener también beca los estudiantes que se matriculen, al menos, del 50% de los créditos establecidos (según requisitos de la convocatoria), si bien en este caso solo se podrá optar a la ayuda de comedor, siempre y cuando se haya solicitado y se cumpla el coeficiente académico (CA) exigido para ello.

Tipo Ayuda	CA (%)
Comedor	40
Material	50
Precios Públicos o Alojamiento en titulaciones técnicas	55
Precios Públicos o alojamiento en titulaciones de ciencias	60
Precios Públicos o alojamiento en restantes titulaciones	70

Una vez comprobado que los solicitantes reúnen requisitos económicos y no poseen los académicos para la obtención de una Beca del Ministerio, se tendrá en cuenta el rendimiento académico (**RA**). La cuantificación del aprovechamiento del solicitante se realiza con la siguiente fórmula:

$$RA = (M - NS) / M$$

Donde:



- **M** es el número de créditos de los que el estudiante se hubiese matriculado en el curso anterior y
- **NS** el número de créditos no superados.

El coeficiente académico del estudiante se utilizará para la admisión de la solicitud y la determinación de la modalidad de ayuda a la que puede concurrir.

La concreta asignación de ayuda se realizará, en función del número de becas para cada modalidad de ayuda, por expediente académico, en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota global del expediente. Durante el curso académico 2014-2015, podrán obtener alguna de las modalidades de ayuda estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad de Granada que, cumpliendo requisitos económicos, no puedan optar a las del Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por ser su nota de acceso inferior a la establecida en la convocatoria ministerial.

Gasto 2013-2014		
Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General	Nº Becas concedidas (financiación ordinaria y remanentes)	Importe (€)
Ayudas de Precios Públicos	758	560.502
Becas material	299	59.800
Becas de Comedor	425	425.000
Ayudas de Alojamiento	120	60.000
<b>Total.....</b>	<b>1.603</b>	<b>1.105.301</b>



<b>Presupuesto 2014-2015</b>			
<b>(incorporación de remanentes y aumento del 5% con cargo a financiación ordinaria)</b>			
<b>Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General</b>	<b>Nº Becas</b>	<b>Reserva (estudiantes de nuevo ingreso)</b>	<b>Importe (€)</b>
<b>Ayudas Precios Públicos estudios de primer ciclo</b>			
• Financiación ordinaria	740	126	555.000
• Financiación extraordinaria	36		22.868
<b>Ayudas Precios Públicos Másteres Oficiales</b>			
• Financiación ordinaria	60		24.000
• Financiación extraordinaria	60		24.000
<b>Becas Material</b>			
• Financiación ordinaria	350	63	70.000
• Financiación extraordinaria	286		57.200
<b>Becas de Comedor</b>			
• Financiación ordinaria	480	70	480.000
• Financiación extraordinaria	110		110.000
<b>Becas de Alojamiento</b>			
• Financiación ordinaria	116	32	58.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.238</b>		<b>1.401.068</b>



## 2. BECAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES

### Objetivos

La Universidad de Granada pone a disposición de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales un amplio programa de ayudas destinadas a garantizar el acceso e integración en igualdad de condiciones de este colectivo estudiantil. Todos los casos propuestos son estudiados por el personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante (GAE) y las discapacidades deben estar certificadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

### Modalidades:

- Ayudas para intérpretes de lengua de signos.
- Becas de transporte adaptado o ayudas económicas para el transporte al centro de estudios.
- Ayudas para material docente adaptado.
- Becas para estudiantes colaboradores.

Asimismo, se atenderán solicitudes de ayudas sociales para estudiantes que, no disfrutando de beca ni ayuda de otro tipo, tienen una situación económica, social o familiar que puede influir en la continuidad de sus estudios, derivada de circunstancias tales como la pertenencia a determinados colectivos sociales (huérfanos absolutos, padres desempleados, familias monoparentales, abandono familiar, malos tratos familiares, violencia de género, fallecimiento de alguno de los progenitores, etc.); familiares a cargo (padres, hijos); enfermedad del estudiante o de familiares... Estas ayudas van precedidas de un estudio detallado y pormenorizado del personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante. Modalidades:

- Ayudas económicas
- Becas de comedor
- Ayudas para pago de matrícula

### Requisitos

- Informe individualizado elaborado por el personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante.
- Certificación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que acredite el grado de discapacidad, para ayudas a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Estudiantes

## PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
130.092 €	135.000 €



### 3. AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER SOCIAL

#### Objetivos

La Universidad de Granada, consciente de la dificultad que muchos estudiantes tienen para hacer frente al pago de los precios públicos por tasas académicas, y considerando igualmente los problemas, de diversa naturaleza, que les impiden abordar gastos derivados de su condición de estudiantes a quienes, por diversos motivos, no pueden acceder a ayudas del Ministerio de Educación y Cultura o las propias de la Universidad de Granada, publica una convocatoria de Ayudas Sociales, de carácter extraordinario, para estudiantes que cursen enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

#### Requisitos

##### - Generales:

Los específicos de la convocatoria y si se considera necesario se solicitara informe individualizado elaborado por el personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante.

##### -Económicos:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente (*Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2014-2015*).

##### Académicos:

Se tendrá en cuenta, para la concesión de la ayuda solicitada, como criterio académico, el haber superado un número determinado de créditos matriculados en el curso 2013-2014.

Igualmente, la Comisión de selección nombrada a efectos de resolución de cada convocatoria, valorará especialmente circunstancias especiales familiares y/o personales de los solicitantes.



Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Estudiantes

## PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
Nº de Ayudas Extraordinarias: 450	Nº de Ayudas Extraordinarias: 475
180.000 €	190.000 €



## 4. AYUDAS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Objetivos

Con estas becas, que tienen su origen en convenios suscritos por la Universidad de Granada, se pretende facilitar a los estudiantes procedentes de institutos españoles en Tetuán, Alhucemas, Tánger, Nador, Casablanca, Rabat, y a los estudiantes de centros bilingües de Eslovaquia, Rumania, Polonia y República Checa, que puedan iniciar y cursar estudios en nuestra Universidad.

Las ayudas engloban los precios públicos académicos, beca de libros, ayuda al alojamiento y beca de comedor.

### Requisitos

	<i>Marruecos</i>	<i>Países del Este</i>
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser estudiante de instituto español en las ciudades de Alhucemas, Nador, Tánger, Casablanca, Rabat o Tetuán.</li> <li>- Tener superada la selectividad española.</li> <li>- Matricularse en un Centro de la Universidad de Granada.</li> <li>- Buen expediente académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser estudiante de instituto bilingüe en Rumania, Polonia, República Checa y Eslovaquia.</li> <li>- Tener la credencial de la UNED (o selectividad española).</li> <li>- Matricularse en un Centro de la Universidad de Granada.</li> <li>- Buen expediente académico</li> </ul>
<b>Económicos</b>	- A establecer por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, teniendo como referencia los requisitos de renta y patrimonio ministeriales.	- A establecer en las respectivas agregadurías, teniendo como referencia los requisitos de renta y patrimonio ministeriales.

El coste se establece atendiendo a las siguientes consideraciones:

- En el marco del convenio con Marruecos, se convocarán 4 becas completas (alojamiento y manutención en residencia y exención de precios públicos académicos) y 20 becas de precios públicos académicos, libros y comedor.



- En el marco de los convenios con los países del Este, se convocarán para cada uno de ellos 4 becas completas (beca de precios públicos académicos, material y comedor).

Estas ayudas se irán renovando siempre que el estudiante alcance en cada curso el mismo rendimiento académico que fija el Ministerio de Educación en su programa de becas.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
390.506,73 €	390.600 €



## 5. AYUDAS PARA EL PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS DE FORMA FRACCIONADA MEDIANTE CONTRATO DE FINANCIACIÓN

### Objetivos

La Universidad de Granada, con la finalidad de no incrementar los esfuerzos de las familias en el actual contexto de crisis económica y no condicionar el acceso y elección de estudios por razones económicas, tiene habilitado un sistema de pago mensual de matrícula mediante contrato de financiación a suscribir entre el estudiante y alguna de las entidades financieras con las que se ha alcanzado un acuerdo.

Este sistema que permite financiar, sin intereses ni exigencia de garantía alguna, el importe que figure en la carta de pago por liquidación de precios públicos de matrícula, a partir de un mínimo de doscientos euros (200€), conlleva una comisión de apertura de 12 €.

La ayuda ofrecida por la Universidad de Granada durante el curso 2014-2015 al estudiante que se acoja a esta modalidad de pago de matrícula consistirá en la bonificación del total de la mencionada comisión de apertura.

Gasto 2013-2014	Previsión presupuestaria 2014-2015
12.000 €	48.000 €



## 6. PREMIOS PARA LOS MEJORES EXPEDIENTES

### Objetivos

La Universidad de Granada fomenta la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a aquellos estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios. Se trata de incentivar la cultura del mérito y la excelencia.

Estos premios se traducen en ayudas, en forma de cheques-libro, destinadas a premiar los mejores expedientes académicos. De hecho solo se adjudicarán sobre la base del rendimiento académico obtenido en el curso académico 2011-2012. Se convocarán 160 premios, distribuidos entre los distintos Centros de la Universidad de Granada, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada uno de ellos en el curso 2012/2013.

### Requisitos

- Se requiere tener un buen expediente.
- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2012- 2013 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
38.400 €	38.400 €



## 7. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS POR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Objeto

La Universidad de Granada, en el marco del Plan general de mejora de la competencia lingüística, enmarcado en el eje de internacionalización del CEI-Biotic Granada, pondrá en marcha un programa de ayudas económicas destinado a promover la formación en idiomas de sus estudiantes.

Se concederán, condicionadas a la recepción por la Universidad de Granada de la financiación correspondiente al CEI-Biotic, ayudas para la realización de cursos de idiomas (inglés, alemán, francés, italiano...) cuya finalización otorgue el nivel B1. La convocatoria de ayudas contemplará la financiación total de la matrícula en los Cursos del Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada para estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.

### Requisitos:

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2014-2015 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes
- Haber superado 120 créditos en los estudios matriculados y conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.
- No haber disfrutado de una beca de movilidad internacional.
- Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso académico en el que solicite beca, de un número mínimo de 60 créditos, es decir, en régimen de dedicación académica a tiempo completo. En el supuesto de matricularse de un número superior de créditos, todos ellos serán tenidos en cuenta para la valoración del rendimiento académico. Los estudiantes que estén afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65 por ciento, podrán reducir la carga lectiva necesaria para cumplir el requisito de matriculación indicado en el párrafo anterior hasta un máximo del 50 por ciento. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.
- Esta beca podrá ser percibida por el estudiante por una sola vez.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014/2015
163.170 €	200.000 €



## 8. BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN (PIE )

### Objetivos

Para que nuestros estudiantes puedan estar informados de todas las actividades, convocatorias y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo académico en los distintos Centros, se destinan una serie de ayudas para la atención de los Puntos de Información Estudiantil (PIE). Las personas beneficiarias de las becas PIE han de:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, tanto las propias del Centro asignado como las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes dentro o fuera del mismo.
- Realizar tareas de comunicación en redes sociales, foros, chats.
- Participar en las tareas informativas que se realizarán en los Centros durante los periodos de matriculación.
- Colaborar en la atención de las Jornadas de Recepción al Estudiante.
- Participar en las ferias o salones a los que acuda el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Asistir a las reuniones formativas e informativas que se organicen.

Además de la cantidad asignada a cada una de las ayudas (800 €), la beca incluye igualmente beca de material y comedor.

### Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2012- 2013 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.
- Específicos de la convocatoria.
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por el solicitante, como máximo, en tres convocatorias.

Gasto 2013-14	Presupuesto 2014-2015
95.403,76 €	95.403,76 €



## 9. BECAS DE APOYO A LA AUTOMATRÍCULA

### Objetivos

Durante el periodo de automatrícula, se conceden una serie de becas para orientar en dicho proceso a los estudiantes que han de formalizar su matrícula en los distintos Centros de la Universidad de Granada.

### Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2012- 2013 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.
- Específicos de la convocatoria
- Cumplir los requisitos específicos establecidos por la titulación, en su caso.
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por el solicitante, como máximo, en dos convocatorias.
- Durante el mismo curso académico, esta beca no será compatible con las ayudas de apoyo a la información y participación estudiantil (PIE)

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
12.000 €	12.000 €



## 10. BECAS PARA LOS GANADORES DE LAS OLIMPIADAS

### Objetivos

Ayudas destinadas a estudiantes de enseñanza secundaria, ganadores de las fases locales de Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química, siempre y cuando se matriculen en la Universidad de Granada.

La beca consiste en un cheque-libro. Además se abonan los precios públicos académicos para el primer ganador de cada una de ellas. Igualmente estas becas se destinan a ganadores de olimpiadas de fases regionales y/o nacionales (con las mismas condiciones que los anteriores).

### Requisitos

- Haber conseguido primer, segundo o tercer puesto en las olimpiadas locales, regionales o nacionales.
- Matricularse en la Universidad de Granada.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015 (Atracción de talento, CEI BIOTIC)
3.851 €	4.000 €



## 11.BECAS DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (CAD)

### Objetivos

Promover la información y la participación de los estudiantes universitarios en las actividades del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada. Asimismo se concederán ayudas a los colaboradores en el Centro de Actividades Deportivas y a aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento deportivo en los distintos equipos y modalidades deportivas de la Universidad de Granada.

### Modalidades

- Becas de colaboración en el Centro de Actividades Deportivas
- Becas de información en el Centro de Actividades Deportivas
- Becas colaboradores/entrenadores Club Deportivo Universidad
- Becas colaboradores/entrenadores Centro de Actividades Deportivas
- Becas de colaboración en actividades de montaña

### Requisitos

- Buen expediente académico
- Rendimiento deportivo para los que opten al segundo tipo de ayuda antes mencionado

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
31.744 €	31.744 €



## 12. AYUDAS DEL AULA PERMANENTE FORMACIÓN ABIERTA (APFA)

### Objetivos

Con estas ayudas se pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de las personas mayores de 50 años. Las ayudas van destinadas a sufragar hasta el 75% de los precios públicos académicos.

### Requisitos

A los efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente (*Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2014-2015*)

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
4.572 €	4.700 €



### 13. BECAS PARA LOS CURSOS DE VERANO DEL CENTRO MEDITERRÁNEO

#### Objetivos

Se destinan una serie de becas a los cursos de verano organizados por el Centro Mediterráneo para que el mayor número posible de nuestros estudiantes puedan realizarlos. La mayoría de las becas cubren el total de los precios públicos.

#### Requisitos

- Económicos y de renta y patrimonio
- Buen expediente Académico.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
9.000 €	9.000€



## 14. BECAS PARA CURSOS Y MÁSTERES PROPIOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

### Objetivos

Se ofrecen con el objetivo de ayudar a los estudiantes matriculados en enseñanzas propias de la Universidad de Granada, impartidas por la Escuela de Posgrado, que no tienen la opción de acudir a la convocatoria general de Becas y Ayudas de Ministerio.

### Requisitos:

- Económicos y de renta y patrimonio
- Expediente académico.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
210.805 €	211.000 €



## 15. AYUDAS DE ESQUÍ PARA ESTUDIANTES DE LOS CAMPUS DE CEUTA Y MELILLA

### Objetivos

La Universidad de Granada, con el ánimo de favorecer la participación de los estudiantes de los campus de Ceuta y Melilla en los eventos deportivos organizados para atender las necesidades de ocio y expansión de sus estudiantes, convoca 30 ayudas, 15 para cada campus, destinadas a subvencionar cursos de esquí organizados por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte, Centro de Actividades Deportivas (CAD).

### Requisitos:

- Económicos y de renta y patrimonio
- Expediente académico.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
600 €	3.000 €



## 16. OTRAS BECAS Y AYUDAS

### 16.1. AYUDAS PARA ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS)

#### Objetivos

Ayudar a los Centros en tareas derivadas del sistema de créditos europeos (ECTS), así como contribuir en determinados servicios (CEVUG, Servicio de Becas y Servicio de Evaluación de la Calidad) en las tareas derivadas de la gestión de su implantación, desarrollando tareas básicas de apoyo metodológico al profesorado implicado en la experiencia, de orientación metodológica al estudiantado y propias de la gestión académica y administrativa de los títulos.

Integradas en el Programa de Adaptación de las Enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada, se gestionan por el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, en función de la financiación recibida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

#### Requisitos

- Haber formalizado matrícula en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada. Quedan expresamente excluidas las personas que únicamente se encuentren matriculadas del Plan de Trabajo de la Tesis Doctoral.
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por la persona solicitante, como máximo, en dos convocatorias anteriores

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015 (condicionado a financiación Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
32.658 €	32.658 €



## 16.2. BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

### Objetivos

Gestionadas por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, e integradas en el Plan Propio de Investigación, tienen por objeto promover la formación básica en investigación del estudiantado que haya demostrado un alto nivel de rendimiento académico.

### Requisitos

- Estudiantes que hayan superado al menos el 60% de los créditos totales de su plan de estudios (Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica)
- Quedan excluidos de este programa los estudiantes que hayan disfrutado de una de estas becas con anterioridad.
- La dirección del trabajo deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada, adscrito a un departamento implicado en la docencia de la titulación.

Gasto 2013-2014	Presupuesto 2014-2015
90.000 €	90.000 €

## 16.3. BECAS PARA CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN CEUTA Y MELILLA

### Objetivos

El objetivo de estos cursos es cubrir diversas áreas en la formación extracurricular de los estudiantes. Se gestionan por el Vicerrectorado de estudiantes en colaboración con los respectivos gobiernos autónomos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

### Requisitos

Para poder disfrutar de ayudas para la realización de estos cursos, se precisa ser estudiante de la Universidad de Granada.



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Estudiantes

## PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Estas ayudas son sufragadas por los respectivos gobiernos autónomos de las ciudades de Ceuta y Melilla



## COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS DEL PLAN PROPIO

1. La Comisión de Becas y Ayudas del Plan Propio será la encargada, para las distintas convocatorias que integran este Plan, de:
  - a. Estudiar y adoptar acuerdos y decisiones relativas a las distintas convocatorias de becas.
  - b. Adoptar las decisiones necesarias para la resolución de las distintas convocatorias.
  - c. Resolver casos especiales y excepcionales.
  
2. La Comisión estará integrada por:
  - a. Vicerrectora de Estudiantes, que la presidirá.
  - b. Secretaria General de la Universidad.
  - c. Titular de Decanato o Dirección de un Centro, designado por el Rector.
  - d. Director de Secretariado de Enseñanzas de Posgrado.
  - e. Estudiante de la Universidad, designado por la Delegación General de Estudiantes.
  - f. Jefa del Servicio de Becas.
  - g. Responsable de Gestión de Becas Propias.
  - h. Directora del Secretariado de Becas, que actuará como secretaria de la Comisión.